



- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 17 del mes de marzo del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPU-EST-LP-005-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 002** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN EN CALLE 5 DE MAYO, ENTRE CALLE JUAN EMIGDIO CHAPARRO Y CALLE LEOPOLDO LERMA, EN LA LOCALIDAD DE ALHUEY, MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA.**

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 17 del mes de marzo del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 16 (dieciséis) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. MORADA, S.A. DE C.V.
2. DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA ZARVAL DESARROLLOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
3. DARRECO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.
4. C. JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ
5. CONZUM-E, S.A. DE C.V.
6. DESARROLLO INTEGRAL DEL ÉVORA, S.A. DE C.V.
7. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.
8. TECHNO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
9. COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA CON LAS COMPAÑÍAS COMATRU, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES ZAZUETA, S.A. DE C.V.
10. INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
11. MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
13. CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.
14. MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
15. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
16. CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.



Las licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son las siguientes:

Nombre del licitante:
MORADA, S.A. DE C.V.
DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.
CONZUM-E, S.A. DE C.V.
DESARROLLO INTEGRAL DEL ÉVORA, S.A. DE C.V.
COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.
MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observaron en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desechan, son las siguientes:

<input type="checkbox"/>	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.
Condición Económica Requerida:	
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	
<ul style="list-style-type: none"> PE- 15 PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LOS IMPORTES MENSUALES DE CADA CONCEPTO (tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra): <ul style="list-style-type: none"> a) DE LA MANO DE OBRA 	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	
PE-15-A.- No anexó el documento	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.	

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

<input type="checkbox"/>	MORADA, S.A. DE C.V.
Condición Técnica Requerida:	
4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	
<ul style="list-style-type: none"> PT- 11 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. SEÑALANDO: <ul style="list-style-type: none"> a) RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso). 	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	
PT-11. En el Documento incluyó Información Económica	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	
<ul style="list-style-type: none"> 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 9. El presentar en los documentos de la propuesta técnica algún monto que pueda ser indicativo para la propuesta económica; 	



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES LICITANTE	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE TECNICA 50 PROPUESTA PUNTOS	
		2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROG. COSNT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	REC. ECONÓMICO 5 Pto	DISCAPACITADOS 1 Punto	1 Puntos MYPMES	Experiencia = (6,50 Puntos)	Especialidad = (6,50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm.: = (1,50 Punto)	Mano de Obra = (1,50 Punto)				
1	DARRECO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	3	2	5	5	0	1	5,42	6,50	5,00	1,50	1,50	47,92
2	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	2	0	3	2	3	3	3	2	3	2	5	5	0	0	5,06	6,50	5,00	1,50	1,50	44,56
3	CONZUM-E, S.A. DE C.V.	2	0	3	2	3	3	3	2	3	2	5	5	0	0	2,89	3,25	2,50	1,50	1,50	36,64
4	DESARROLLO INTEGRAL DEL ÉVORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	3	2	5	5	0	0	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	30,00
5	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	2	0	3	2	3	3	3	2	3	2	5	5	0	0	6,14	6,50	5,00	1,50	1,50	45,64
6	TECHNO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	0	3	2	3	3	3	2	3	2	5	5	0	1	2,89	3,25	2,50	1,50	1,50	37,64
7	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	2	0	3	2	3	3	3	2	3	2	5	5	0	0	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	28,00
8	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2	0	3	2	3	3	3	2	3	2	5	5	0	0	6,50	6,50	5,00	1,50	1,50	46,00
9	MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	2	0	3	2	3	3	3	2	3	2	5	5	0	1	2,17	3,25	2,50	1,50	1,50	36,92
10	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	2	0	3	2	3	3	3	2	3	2	5	5	0	1	4,69	6,50	5,00	1,50	1,50	45,19
11	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.	2	0	3	2	3	3	3	2	3	2	5	5	0	1	5,06	6,50	5,00	1,50	1,50	45,56
12	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	2	0	3	2	3	3	3	2	3	2	5	5	0	1	2,53	3,25	2,50	1,50	1,50	37,28
13	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	2	0	3	2	3	3	3	2	3	2	5	5	0	1	6,14	6,50	5,00	1,50	1,50	46,64
14	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	2	0	3	2	3	3	3	2	3	2	5	5	0	1	6,14	6,50	5,00	1,50	1,50	46,64



Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

	Puntos Obtenidos	36.64
<p>CONZUM-E, S.A. DE C.V.</p>		<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANALISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>
	Puntos Obtenidos	30.00
<p>DESARROLLO INTEGRAL DEL ÉVORA, S.A. DE C.V.</p>		<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANALISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>



COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	28.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y , por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		
<p>MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V</p> <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y , por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>	Puntos Obtenidos	36.92
<p>MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.</p> <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y , por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>	Puntos Obtenidos	37.28



Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	DARRECO, S.A. DE C.V.	47.92
2	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	44.56
3	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	45.64
4	TECHNO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	37.64
5	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	46.00
6	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	45.19
7	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.	45.56
8	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	46.64
9	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	46.64

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente. no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base:

\$ 5,971,661.15

90% Presupuesto Base:

\$ 5,374,495.04

Rango: \$ 5,374,495.04 al \$ 5,971,661.15



Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	DARRECO, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04	SOLVENTE
2	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 5,374,495.04	SOLVENTE
3	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04	SOLVENTE
4	TECHNO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04	SOLVENTE
5	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04	SOLVENTE
6	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.03	FUERA DE RANGO
7	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.05	SOLVENTE
8	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 5,374,495.04	SOLVENTE
9	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04	SOLVENTE

CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:

a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-3 El importe presentado en el documento es inferior al rango de aceptación que se solicita en las bases de licitación

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;



Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

LICITANTE		IMPORTE NETO
1	DARRECO, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04
2	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 5,374,495.04
3	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04
4	TECHNO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04
5	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04
6	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.05
7	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 5,374,495.04
8	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04

TASACIÓN ARITMÉTICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	DARRECO, S.A. DE C.V.	2,137,506.67	607,526.75	880,906.38	496,256.46	4,627.80	371,414.17	134,947.15	5,374,495.04
2	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	2,238,763.61	460,332.14	948,442.38	437,704.58	4,064.77	408,930.75	134,947.15	5,374,495.04
3	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	2,257,133.37	465,739.63	1,120,502.76	308,845.43	0.00	346,017.04	134,947.15	5,374,495.04
4	TECHNO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2,313,928.28	539,530.21	834,659.05	381,709.15	0.00	428,402.17	134,946.87	5,374,495.04
5	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2,303,191.78	512,630.73	924,383.09	326,182.24	0.00	431,850.39	134,947.15	5,374,495.04
6	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.	2,296,817.40	473,586.44	946,487.92	297,339.62	1,947.03	481,941.41	134,943.59	5,374,495.05
7	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	2,303,576.31	514,610.22	929,953.22	320,086.92	0.00	430,011.56	134,947.15	5,374,495.04
8	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	2,323,447.29	488,312.99	956,401.50	305,591.37	0.00	424,485.08	134,947.15	5,374,495.04
COSTO DE MERCADO =		2,271,795.59	507,783.64	942,717.04	359,214.47	1,329.95			



No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA F=A+B+C+D+E	DIFERENCIA UTILIDAD - "F"	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaría (C)	Costo indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	DARRECO, S.A. DE C.V.	-134,288.92		-61,810.66			-196,099.58	175,314.59	SOLVENTE
2	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	-33,031.98	-47,451.50				-80,483.48	328,447.27	SOLVENTE
3	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	-14,662.22	-42,044.01		-50,369.04	-1,329.95	-108,405.22	237,611.82	SOLVENTE
4	TECHNO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			-108,057.99		-1,329.95	-109,387.94	319,014.23	SOLVENTE
5	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.			-18,333.95	-33,032.23		-52,696.13	379,154.26	SOLVENTE
6	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.		-34,197.20		-61,874.85		-96,072.05	385,869.36	SOLVENTE
7	EMILIO CONTRERAS MENDOZA			-12,763.82	-39,127.55		-53,221.32	376,790.24	SOLVENTE
8	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.		-19,470.65		-53,623.10		-74,423.70	350,061.38	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	DARRECO, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04	SOLVENTE
2	JESUS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 5,374,495.04	SOLVENTE
3	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04	SOLVENTE
4	TECHNO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04	SOLVENTE
5	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04	SOLVENTE
6	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.05	SOLVENTE
7	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 5,374,495.04	SOLVENTE
8	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre las 07 (siete) licitantes, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	IMPORTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	DARRECO, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04	47.92
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 5,374,495.04	46.64
3	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04	46.64
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04	46.00
5	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04	45.64
6	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 5,374,495.04	44.56
7	TECHNO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04	37.64



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
DARRECO, S.A. DE C.V.	\$ 5,374,495.04	47.92

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 23 del mes de marzo del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 154 (ciento cincuenta y cuatro) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 01 de abril de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 01 de septiembre de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 22 de marzo de 2022, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:
Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 002
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-005-2022

Vocal Suplente:

Marco Antonio Barraza Menchaca,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.